REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 227

REF: APRUEBA LAS BASES ADMINISTRATIVAS, TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "ADQUISICIÓN 4 ESTUFAS A PELLET CON INSTALACIÓN, COMUNA DE CABO DE HORNOS".

PUERTO WILLIAMS; 04 ABR 2019

VISTOS:

- Las atribucianes que me canfiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucianal de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Camplementaría de Praclamación del Tribunal Electoral Regianal de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Cancejo de Cabo de Hornas de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa coma Alcalde don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 218, de fecha 29/03/2019, que nombra como Secretaria Municipal Suplente a daña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 753, de fecha 27/11/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;

CONSIDERANDO:

- La confección de las Bases Administrativas, Términas Técnicos de Referencia y Anexas de la Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN 4 ESTUFAS A PELLET CON INSTALACIÓN, COMUNA DE CABO DE HORNOS", par parte de la Directora de SECPLAN;
- El Memorándum N° 30, de fecha 03/04/2019 de Dirección de secretaría Comunal de Planificación a Alcaldía;
- El Memorándum N° 364 de fecha 04/04/2019 de Alcaldía a Secretaría Municipal.

D E C R E T O

1° APRUÉBASE, en todos sus términos las Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Anexas de la Licitación Pública denaminada **"ADQUISICIÓN 4 ESTUFAS A PELLET CON INSTALACIÓN, COMUNA DE CABO DE HORNOS".**

2° REALÍZASE, el llamado a la Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN 4 ESTUFAS A PELLET CON INSTALACIÓN, COMUNA DE CABO DE HORNOS"**, mediante la publicación en el sistema de información del portal de campras electrónicas www.mercadopublico.cl.

3° DESIGNASE, a la siguiente comisián de apertura de la Prapuesta Pública denaminada **"ADQUISICIÓN 4 ESTUFAS A PELLET CON INSTALACIÓN, COMUNA DE CABO DE HORNOS"**, a las siguientes funcionarias municipales:

- Encargada de Adquisiciones a quien lo subrogue.
- Secretario Municipal Suplente a quien lo subrogue.

4° DESIGNASE, a la siguiente comisión evaluadora del correcta procedimienta y cumplimiento de las puntos individualizados de las presentes Bases Administrativas a los siguientes funcionarias municipales:

- Directora de Secretaría Comunal de Planificación o quien la subrogue.
- Directara de Dirección de Obras Municipales o quien la subrogue.
- Jefa de Departamenta de Desarrollo Camunitaria o quien la subragua.

5° DESIGNASE, a la Jefa del Departamenta de Desarrollo Camunitario, daña Pamela Tapia Villarroel, cama Unidad Técnica del praceso de cantratación y ejecución de la Prapuesta Pública **"ADQUISICIÓN 4 ESTUFAS A PELLET CON INSTALACIÓN, COMUNA DE CABO DE HORNOS".**

6° IMPÚTASE, el gasto que demande el presente Decreta a la Cuenta 215.29.04 denominada Mobiliario y Otros.

La anterior, según los antecedentes mencianados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS SECRETARIO MUNICIPAL XII REGION

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS ALCALDE XII REGION

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA/JCV/PTV/PCG/jcv
Distribución:
1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control
4. Dirección de Administración y Finanzas